

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvese proveer. Bucaramanga, 03 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2017-00535/ 00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandada.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no incluye los abonos reportados en el portal de depósitos judiciales, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2017-535 A FAVOR DE JUAN SEBASTIAN SUAREZ PABON					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
Liquidación aprobada a mayo de 2019					\$3.323.290
JUNIO - DICIEMBRE	2019	\$ 192.780		7	\$1.349.457
ENERO - DICIEMBRE	2020	\$ 204.346	6,00%	12	\$2.452.155
ENERO - DICIEMBRE	2021	\$ 211.498	3,50%	12	\$2.537.981
ENERO - MAYO	2022	\$ 232.796	10,07%	5	\$1.163.981
TOTAL					\$10.826.864
(-) MENOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 11/05/2022					\$7.044.045
TOTAL OBLIGACION A 31 DE MAYO DE 2022					\$3.782.819

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2017-535 A FAVOR DE LA NIÑA PAULA DANIELA SUAREZ PABON					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
Liquidación aprobada a mayo de 2019					\$3.323.290
JUNIO - DICIEMBRE	2019	\$ 192.780		7	\$1.349.457
ENERO - DICIEMBRE	2020	\$ 204.346	6,00%	12	\$2.452.155
ENERO - DICIEMBRE	2021	\$ 211.498	3,50%	12	\$2.537.981
ENERO - MAYO	2022	\$ 232.796	10,07%	5	\$1.163.981
TOTAL					\$10.826.864
(-) MENOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 11/05/2022					\$7.044.045
TOTAL OBLIGACION A 31 DE MAYO DE 2022					\$3.782.819

Valor total adeudado por el demandado CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ a 31 de MAYO de 2022, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS



DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$3.782.819.00) a favor de JUAN SEBASTIAN SUAREZ PABON y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$3.782.819.00) a favor de la niña PAULA DANIELA SUAREZ PABON.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado CARLOS JULIO SUAREZ SANCHEZ a 31 de MAYO de 2022, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$3.782.819.00) a favor de JUAN SEBASTIAN SUAREZ PABON y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$3.782.819.00) a favor de la niña PAULA DANIELA SUAREZ PABON.

TERCERO.- ORDENAR la entrega al ejecutante JUAN SEBASTIAN SUAREZ PABON, la suma de \$3.720.755 y de los dineros que se retengan en un 50% hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

CUARTO.- ORDENAR la entrega al ejecutante OLGA PABON ROJAS en representación de su hija PAULA DANIELA SUAREZ PABON, la suma de \$3.720.755 y de los dineros que se retengan en un 50% hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 06 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 062 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria